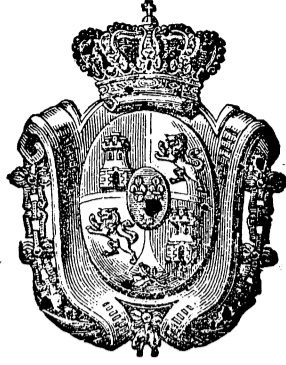


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la REINA Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Han llegado á noticia de S. M. la Reina nuestra Señora las dudas é inconvenientes que en algunas partes se han suscitado sobre el cumplimiento de la Real orden de 20 de Diciembre de 1839, en que se mandó que los jueces, luego que recibieran las órdenes de su traslacion ó ascenso, entregaran la jurisdiccion á la persona designada por las disposiciones vigentes, á menos que se les previniera otra cosa por este ministerio. Y deseando S. M. obviar toda dificultad sobre este punto, se ha servido prevenir que se observen las reglas siguientes:

1.^o Los magistrados, jueces y promotores fiscales que fueren exonerados de sus cargos, declarados cesantes ó jubilados, cesarán en su ejercicio inmediatamente que reciban la orden en que así se les prevenga.

2.^o Los que fueren trasladados, ascendidos ú ocupados en alguna comision podrán continuar ejerciendo sus respectivos cargos hasta la presentacion de su sucesor, á menos que se vean precisados á cesar antes para presentarse dentro del término competente á desempeñar el nuevo destino que hubieren de servir.

3.^o En el acto de cesar, cualquiera que sea la causa, darán cuenta al superior inmediato, para que este lo ponga en conocimiento del Gobierno.

4.^o Igual comunicacion deberán pasar los que obtengan el cargo de Senador ó Diputado cuando se ausenten del punto de su residencia para venir á desempeñarlo.

De orden de S. M. lo digo á V. S. para su conocimiento y el de ese tribunal, y para su circulacion á los jueces de primera instancia y promotores fiscales de ese territorio

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1844.=Mayans.=Sr. regente de la audiencia de.....

El vicepresidente de la comision de códigos participa á este ministerio estar ya concluida la redaccion del primer libro del código de procedimientos, que comprende la planta y atribuciones de los tribunales, cuyo proyecto deberá en breve discutirse por la comision. Tambien manifiesta estar formado el libro primero del código civil, y que se continúa la redaccion simultánea de ambos y del penal.

Por Reales decretos de 26 de los corrientes, S. M. se ha servido trasladar á D. Estéban de Batlle y de Perramon, canónigo de la colegiata de Villabertran, á una de las canongías vacantes en la colegiata de San Félix de Gerona con la misma asignacion de que gozaba en la primera: á D. Gabriel de Soto, dignidad de chantre de la iglesia catedral de Salamanca, accediendo á su solicitud, al arcidiacono de la iglesia colegial de Briviesca, vacante por fallecimiento de D. Miguel Ruiz del Rebollar: acceder á la permuta que han solicitado de sus respectivas prebendas D. Juan Manuel Perez, dignidad de chantre de la iglesia catedral de Tarazona, y D. José Baquer, canónigo de la misma: nombrar á D. Francisco Ruiz de Morales, canónigo de la iglesia colegial de Motril, para la abadía, primera silla de la misma, vacante por fallecimiento de D. Vicente Bernaldo de Quirós: á D. Manuel Lopez y Pizano, canónigo de la iglesia colegial de Jerez de la Frontera, para la dignidad de abad, primera silla de la misma: conferir la dignidad de prior de la iglesia colegial del Santo Sepulcro de Jerusalem, de la ciudad de

Calatayud, vacante en la actualidad, á D. Manuel Rodrigo Vallabriga; y trasladar á D. Valentin Torres Amat, canónigo de la iglesia catedral de Vich, á la dignidad de sacrista de la de Barcelona, vacante por traslacion de D. Matías Sanz, que la servia, al deanato de la de Valencia.

Asimismo y por Reales decretos de 12 y 26 del corriente se ha dignado S. M. promover á D. Ramon Arriola, presidente de sala en la audiencia de la Coruña, á la regencia de la de Oviedo: nombrar á Don Juan José Aparicio, oidor cesante de la de Puerto-Príncipe, para una plaza de igual clase vacante en la de Puerto-Rico por promocion de D. Antonio Ulloa á la audiencia pretorial de la Habana: á Don Gabriel Suarez del Villar, oidor honorario de la audiencia de Puerto-Príncipe, oidor supernumerario de la de Puerto-Rico: para la plaza de magistrado, vacante en la de la Coruña por traslacion á Búrgos de D. Angel Ramon Muro, á D. Valentin Garralda, ministro cesante de la de Zaragoza; y promover á la que este obtuvo en dicha audiencia á D. Estéban Cosío, juez de primera instancia de Granada y magistrado honorario: declarar cesantes con el sueldo y honores que les correspondan á D. Gervasio Eguaras y D. Gregorio Govanes y Balboa, ministros de la audiencia de Oviedo, nombrando para la plaza del primero á D. Leon Hergués, magistrado electo de la de Canarias, y para la del segundo á D. Pascual Martínez, juez cesante de Murcia: promover á D. Juan Perez Marure, juez cesante de Cádiz y magistrado honorario, á la plaza de ministro vacante en la audiencia de Albacete por ascenso de D. Mariano Antonio Collado á la regencia de la Coruña: declarar cesantes asimismo á D. Ramon Pardo Osorio y D. Rodrigo Castañon, ministros de la audiencia de la Coruña; y nombrar para la plaza del primero á D. Cipriano de la Riva, y para la del segundo á D. Elías Alvarez, magistrados cesantes: para la plaza vacante en la audiencia de Canarias, por haber sido agraciado con otra en la de Oviedo D. Leon Hergués, á D. Juan Bautista Moragues, juez cesante: promover á D. Nicolas Peñalver, juez electo de Jaen, á la plaza de magistrado de la de Valencia, vacante por ascenso de D. Manuel de Lafiguera, presidente de sala en la de Zaragoza: á D. Antonio Gonzalez Crespo, juez cesante de Orotava, á ministro supernumerario de la audiencia de Canarias, cuya plaza se hallaba vacante por no haberse presentado á servirla D. José Aparicio; y conceder los honores de magistrado de la audiencia de Búrgos á D. Fernando Galarza, juez de primera instancia de Pamplona.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 20 de Abril.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 99 $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$.
Id. al contado, 99 $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$.
España: Deuda activa, 25 $\frac{1}{2}$.
Tres por 100, 36 $\frac{1}{2}$.

Los periódicos recibidos de New-York nos anuncian haber recibido noticias de Canton que alcanzan hasta el 12 de Diciembre; pero nosotros las tenemos mas recientes de aquella capital, y sabemos que el tesoro imperial habia sufrido una pérdida de nueve millones de taels, y que los encargados responsables no habian podido dar otras explicaciones sobre este punto, sino que estando mal cerradas las cajas en donde se guardaba dicha cantidad, se habian abierto, y que el dinero se habia esparcido. Este subterfugio no habia escapado á la sagacidad de los individuos de la familia imperial, que tenian deudas considerables que pagar. Ha habido grandes inundaciones en la China, y el gobernador de Pekin tenia el proyecto de emitir bonos del tesoro para procurarse el dinero necesario con el fin de atender á la construccion de las obras hidráulicas. (Globe.)

FRANCIA.

Paris 21 de Abril.

Fondos públicos. No hubo bolsa por ser día festivo.

Los periódicos de Suecia dan los siguientes pormenores sobre los últimos momentos del Rey Carlos Juan:

Cuando parecia hallarse en un profundo adormecimiento, repentinamente se reanimó, é incorporándose en el lecho sin ayuda alguna, extendió las manos hácia su familia en ademán de bendecirla; dirigió una mirada de despedida á la Reina, y pronunció el nombre de su hijo. Pocos momentos después su vista se apagó; y dejando caer la cabeza en la almohada, exhaló su último suspiro. La Reina cayó prosternada sobre el lecho, de donde no se la pudo arrancar hasta la mañana siguiente. Durante toda esta larga enfermedad habia estado sin apartarse un momento del lado del Rey llorando; y rezando: todavia en la noche de su muerte estuvo velando junto al cadáver: el abatimiento en que ha quedado sumida causa bastante inquietud, tanto mas cuanto el país estima sus virtudes, y la reserva especialmente con que se ha mantenido siempre apartada de la política, ejerciendo en todas ocasiones una inefable caridad. No hay nada acerca de los proyectos de viaje que algunos periódicos alemanes suponen va á emprender.

Los Estados generales se reunirán en el mes de Julio, haciéndose la convocacion concluida que sean las exequias: se cree que el nuevo Rey será coronado en Stockolmo en el mes de Agosto, y en Cristiania á fines de Setiembre.

El 20 del mes próximo se abrirá el nuevo canal de Trolthoecta, que concluirá la union de los dos mares. (Presse.)

Esciben de Petersburgo con fecha del 2:

Se asegura que los montañeses del Cáucaso, sabedores de los preparativos tan formidables de guerra que se hacen contra ellos, concentran en un punto fuerzas considerables. Se dice que sus tropas ascienden á 900 hombres, mandadas por oficiales franceses y polacos. Entre los prisioneros últimamente hechos habia un crecido número de extrangeros.

Todos los súbditos prusianos que permanecen en Petersburgo estan obligados á tomar carta de permanencia antes del día 1.^o de Junio de este año. (Gaz. d' Augsbourg.)

NOTICIAS NACIONALES.

Figueras 18 de Abril.

En esta se ha creado una sociedad académico-recreativa, la que abrirá un establecimiento el próximo domingo. No obstante el ser pequeña la poblacion, consta ya de unos 50 socios y una biblioteca bastante buena.

El huracan que acaeció cuando la entrada de la excelsa Madre de los españoles, arrancó en la soia montaña de Requesens alcornoques que darán mas de 80 cargas de carbon.

Aquí acaece una cosa singular, y es que los padres han dado en la mania de no querer que sus hijas muden de estado, lo que obliga á los que desean ser novios á tener que acudir al tribunal pidiendo el secuestro y casarse sin el beneplácito paterno. En cosa de 10 dias han sido tres los casamientos efectuados de esta suerte. Creo yo que esto que he calificado de mania es mas bien, un medio político que surte por ahora, como se ve, muy buen efecto, puesto que la juventud figuerense habia bien estudiado el medio para evadir los compromisos que contraia con el bello sexo.

El martes 16 fusilaron en Gerona á 7 por su buen vivir. El tiempo sigue bueno en la cosecha; el precio de los granos y caldos el mismo que en mi última, y los jornales han subido, pagándose 2 rs. mas de lo regular. (Imp.)

Sevilla 21 de Abril.

Segun á continuacion verán nuestros lectores, el colegio de San Diego, que ya antes de ahora era considerado como uno de los mejores establecimientos de educacion de Sevilla, especialmente después que se halla bajo la direccion del Sr. D. Jorge Diez, respetable eclesiástico y antiguo rector del célebre colegio de San Felipe de Cádiz, hace hoy la mas brillante y preciosa adquisicion. El Sr. D. Alberto Lista, este nombre verdaderamente clásico en los anales de nuestra literatura y en los de la enseñanza, viene en calidad de regente de estudios á asociarse á esta empresa y ponerse al frente de la direccion literaria del establecimiento. Ayer segun tenemos entendido llegó en efecto á su ciudad querida.

¡Bien venido á las orillas que le vieron nacer, y en donde prolongará su interesante vida el ilustre escritor, el dulce poeta, el gran maestro de la juventud española! ¡Cuán amplia cosecha no le ofrece este suelo privilegiado del talento, que recompensará sus afanes con discípulos dignos de tan glorioso título!

Felicítamos á Sevilla con motivo de este acontecimiento, que consideramos de la mayor importancia para la juventud estudiosa. Felicítamos también al Sr. Lista por su vuelta á este suelo, de quien es una de las mejores glorias, y que para él debe ser tan rico de recuerdos y de poesía. Por último nos damos también la enhorabuena á nosotros mismos, que amigos sinceros, discípulos agradecidos y apasionados admiradores del Sr. Lista, le envidiábamos á Cádiz, le veíamos con pena lejos de nuestros brazos, lejos de Sevilla.

Pronosticamos al colegio de San Diego días de la más alta gloria, y reclamamos en su favor la protección más exquisita, así del público como de las autoridades.

Colegio de humanidades de San Diego.—Al encargarme de la dirección del colegio de San Diego de Sevilla, tuve la honra de contraer con el público la obligación sagrada de mejorarlo y hacerlo digno de esta ciudad por tantos títulos ilustre. Hoy tengo la satisfacción purísima de cumplir mi empeño, anunciando que desde ahora queda asociado á mi empresa el amigo tierno, el sabio modesto y el sacerdote virtuosísimo que fue mi compañero en otro establecimiento. El Sr. D. Alberto Lista vuelve á fijarse en Sevilla, donde le esperan la amistad y la benevolencia de todos los sevillanos que veían con dolor ausente de este suelo al maestro querido que en otro tiempo lo había ilustrado con su enseñanza. Ya el colegio ha recibido su más sólida mejora; y los padres de familias adquieren en la regencia de estudios que desempeñará el Sr. Lista la prenda cierta de que la educación de sus hijos corresponderá á sus deseos. Esta prenda no será momentánea, porque además de la complacencia del nuevo regente de esta casa, al establecerse en su patria y regresar al seno de los amigos de su infancia, le prepara el colegio el amor debido á su carácter bondadoso, y el respeto y veneración que sabe tributar al literato que celebra la nación entera y respeta y ama Sevilla.—Jorge Díez. (Guadalquivir.)

Tenemos la satisfacción de insertar la siguiente revista de inspección á los cuerpos de infantería y milicias del tercer distrito.

Orden de despedida para el batallón provincial de Cádiz en Córdoba á 14 de Abril de 1844.—He concluido la revista de este batallón que he inspeccionado con escrupulosidad y detenimiento, siguiendo el orden establecido en la Real instrucción de 3 de Octubre último. Me ha servido de la mayor satisfacción ver que los soldados están conformes con sus cuentas, y que en la audiencia particular que di en 3 del actual con arreglo al artículo 14, título 8º, tratado 3º de la ordenanza general del ejército, no me hayan producido queja de maltrato ni injusticia, lo que me asegura que á todos y á cada uno se les cumplen las condiciones de su empeño, y se les guardan las consideraciones debidas. La policía y buen orden de los ranchos, también es digno de recomendación, así como la fraternidad y unión que se advierte entre los Sres. jefes y oficiales; fraternidad que asegura la subordinación y disciplina tan necesarias para el sostenimiento de las tropas, de las actuales instituciones y del trono de nuestra augusta Reina y señora Doña Isabel II, á quien todos estamos obligados á obedecer y defender.

Me prometo que los Sres. jefes y oficiales que actualmente componen el batallón provincial de Cádiz cuidarán de conservar el buen concepto que me han merecido por su buena instrucción, aplicación y demás, de lo que tendré el gusto de dar conocimiento á S. M.

Me despido de todos los expresados Sres. jefes y oficiales é individuos de tropa de este batallón, asegurándoles que en cualquier destino en que me halle tendré una satisfacción en que ocupen y cuenten con su compañero de armas.—El general inspector en comisión, el marques de la Concordia. (Id.)

Idem 22.

La Real orden relativa al abono del préstamo hecho por los labradores y propietarios para la defensa de Sevilla ha sido comunicada á esta intendencia de Rentas. Nos complacemos en anunciar al público que la hemos visto comunicada por el Sr. intendente al Excmo. ayuntamiento, hallándose concebida

en los términos en que la anunciamos al público en el *Guadalquivir* de antes de ayer. El Sr. intendente invita á la corporación municipal (según hemos podido entender) á que nombre una comisión á fin de que acuerde con S. S. los medios de que tenga pronto y cabal cumplimiento. (Id.)

Coruña 22 de Abril.

Nos escriben de Rivadeo con fecha 19:

Ayer tomaron posesión los nuevos concejales, que son personas de orden y de arraigo. En el expresado día próximamente á las cuatro de la tarde se ha sentido un temblor de tierra, cuya duración fue de dos segundos. El primer sacudimiento fue bastante fuerte, cediendo gradualmente el movimiento vibratorio: no produjo daño alguno. (Centinela.)

Nos dicen de Vivero con la misma fecha:

El 18 á las ocho y 36 minutos de la tarde hubo un fuerte temblor de tierra que duró como unos doce segundos, y que á pesar de sus violentos sacudimientos no causó daño alguno: su dirección fue de Norte á Sur, y el día estaba oscuro. (Id.)

Han sido aprobadas por el Gobierno las seis comisarias de protección y seguridad pública en que dividió esta provincia el Sr. jefe político, y confirmados los nombramientos en primer lugar de los Sres. D. Roque Marcó, para la Coruña; D. Juan Manuel de Prado, Ferrás; D. Manuel Coton, Betanzos; Don Manuel Llopir, Santiago; D. Manuel Peralta, Muros, y Don Alejandro Perez, Padron. (Id.)

Andan vagando por las inmediaciones de Santiago unos cuantos ladrones, que por las medidas que se han tomado es de suponer que á estas horas estén en poder de la justicia. (Id.)

En Orense acaba de ser pasado por las armas el facineroso Francisco Pico. (Id.)

S. M. acaba de declarar caballero de la orden de Isabel la Católica á nuestro apreciable amigo D. Nicolás de Castro por los relevantes servicios que prestó contra la revolución de Vigo. (Id.)

Nos dicen de Pontevedra:

Ayer á las cuatro menos cuarto de la tarde, estando la atmósfera despejada y soplando un viento fuerte del N., hemos sentido un terremoto que duró un segundo, y observamos que su movimiento oscilatorio era de E. á O. (Id.)

MADRID 29 DE ABRIL.

Conclusion de las memorias de D. T. Serrano Server, insertas en las Gacetas del 14 y 15 del próximo pasado.

Cuanto hemos expresado acerca de la importancia de la estadística en el ramo de impuestos ó tributos pecuniarios puede aplicarse hasta cierto punto al de quintas ó subsidios personales. Este es seguramente el más grande de los impuestos que los pueblos pagan al Gobierno en precio de su paz y seguridad; sacrificio penosísimo á todas luces, puesto que para la población contribuyente es el de sus brazos y primeros elementos de riqueza, para la familia el de sus más caros objetos, y para el hombre el de su primera propiedad. Toda la moderación pues, toda la suavidad y justicia de que un Gobierno sea capaz, nunca será demasiada en su exacción. Mas para que esta, como las anteriormente consideradas, sea llevadera y equitativa, necesita satisfacer ciertas condiciones que una buena estadística podrá solo facilitar. Tales son: el que el pedimento total y en distribución sea rigurosamente proporcional á la población efectiva de los pueblos ó número de mozos hábiles existentes en cada uno; que antes de fijar el cupo de suertes ó hombres que deben llenar aquellos, se procure aligerarlo lo más posible, echando mano primeramente de todos los men-

digos y expósitos aptos; de los reos que los tribunales hayan considerado dignos de este castigo, y de los alistados voluntariamente en la bandera de filiación perenne que debiera haber en todas las capitales de provincia, presentando á los que se inscribiesen las ventajas de poder elegir arma, ser de menor duración su compromiso, y preferidos en igualdad de circunstancias para el ascenso á cabos y sargentos &c. &c.

La luminosa antorcha de la ciencia estadística es empuje sobre todo importante, ó más esencialmente necesaria, cuando se trata de cambiar el sistema administrativo de un país por haber caducado el que antes existía, por hallarse viciosa su forma, ó por cualquiera de las vicisitudes políticas ocurridas en el mismo; porque pensar (como observa muy bien cierto estadista) "que todas las instituciones que en un tiempo rigen los Estados y sus intereses, y los encaminan á su prosperidad son de eterna utilidad y duración, sería cerrar los ojos á la razón, á la experiencia y á la misma naturaleza de ellas: deben variarse según varían las circunstancias y causas que las producen; y para formar bien las nuevas que hayan de regir ó corregir las envejecidas, no hay otro maestro ni otro libro que el exacto conocimiento del país en que se han de establecer, de los hombres que con ellas se han de gobernar, y de las cosas sobre las cuales directamente han de recaer."

En efecto, en tales períodos de reformas y modificaciones, cuando todo á la vez presenta necesidades y reclama una atención á la par urgente que detenida, ¿qué objeto más interesante y luminoso podrá presentarse á la consideración de un Gobierno ilustrado que una sabia estadística, redactada con toda la precisión y filosofía que debiera tener por base? Ella en tales casos procuraría al poder un conocimiento especial y profundo del estado de la nación en los dos conceptos ó partes económica y gubernativa como premisas indispensables para llevar á cabo con felicidad tan arduas y difíciles empresas: ella le manifestaría minuciosamente los dones y ofrecimientos de la naturaleza en cada punto, el estado de la industria y la suerte de sus súbditos. Si por la irregularidad y abusos del sistema de rentas públicas hallase indispensable el hacer en esta parte una general reforma, bajo un plan sabio, justo y uniforme, ella tan solo, como observadora diligente é imparcial, podría expresar los beneficios de cada industria, la cantidad y valor de cada producción y su influencia en la prosperidad pública, con todos los demás datos y antecedentes necesarios al intento.

Si como prudente y sabio en las negociaciones diplomáticas apeteciese un día, antes de exponerse á los azares de una guerra, siempre de incierto resultado, conocer á fondo las ventajas é inconvenientes materiales que en esta pueden acompañarle, todavía ella, con el libro de los hechos en una mano y la pluma del cálculo en la otra, podría decirle, no solo el estado de sus pueblos, sus fuerzas, recursos y espíritu, si que también lo que le han costado sus anteriores luchas y empresas de esta especie.... Pero ¿adónde nos conduciría esta enumeración si tratásemos de exponer todas las utilidades y beneficios que el cultivo de esta ciencia puede reportarnos? Generalizando las ideas, subiendo á los principios lógicos más óbvios y generales, la primera de las condiciones para juzgar bien, para resolver con acierto en cualquiera materia sujeta á raciocinio, ¿cuál podrá ser sino el conocimiento exacto de los objetos y sus relaciones? ¿Ni qué axioma más inconcuso que lo indispensable que es á todo Gobierno comenzar por adquirir un conocimiento profundo y minucioso de la sociedad que le está confiada si ha de gobernarla con acierto?

Limitémonos pues á hacer en último lugar una observación importante.

Esta ciencia y sus trabajos, una continua y filosófica estadística debe mirarse, no solo como la primera necesidad para la buena administración de los Estados, como el medio único de comprender extensa y circunstanciadamente su situación y su *idiosincrasia* material y moral, si que también como una de las mejores garantías recíprocas que pueden establecerse entre las naciones y sus Gobiernos. Las providencias administrativas se suceden unas á otras sin cesar: los Ministros y los funcionarios subalternos se relevan continuamente, y los pueblos apenas pueden apreciar los bienes ó los males que deben á los unos ó á los otros.

El éxito de cada acto se les pinta siempre favorablemente: sus verdaderos efectos no pueden calcularse ni se tocan hasta pasado mucho tiempo, y la preocupación y las pasiones políticas juzgan á los hombres públicos y constituyen por largo período el único criterio de las masas. Al cabo llega la verdad y el desengaño: los pueblos sienten que están bien ó que están mal: que son felices ó desgraciados; pero ni aun entonces saben con certeza á quién lo deben, cuáles son las causas y las consecuencias de sus males, los perjuicios ó ventajas que les ha reportado cada sistema ó período administrativo.

Una buena estadística pondrá término á tan fatal incerti-

FOLETTIN.

EL JAPON Y LOS JAPONES.

(Continuacion.)

La pintura del pueblo japon, ó mejor dicho, de una clase oprimida y privada de todos sus derechos sociales, interesante bajo el punto de vista moral, tiene pocos atractivos como un buen cuadro: hay muy poca variedad allí donde existen pocos recursos y poco movimiento; donde hay pocas necesidades, y todo está dicho en sabiendo que una inmensa parte de la población sufre material y moralmente sin esperanza de mejorar su estado, sin quejarse, y aun sin conocer su abatimiento.

Para hacer una pintura más exacta de la vida privada del japon, según los pocos datos sobre la materia, hablaremos primero de las mugeres según la consideración que allí tienen, y después nos ocuparemos de los japoneses desde que nacen hasta su muerte.

La posición de la muger en el Japon participa un poco de la que tienen las nuestras en nuestras sociedades europeas, y de la que el Corán la señala en las sociedades musulmanas. La fidelidad de la esposa y la castidad de la doncella no tienen otros guardas más que el sentimiento de su propio honor, un poco tortalecido, es verdad, con la certidumbre de que la muerte sería la consecuencia inevitable é inmediata de su deslizo. Esta confianza que se tiene en la virtud de las mugeres es tan bien fundada, que es un fenómeno en el Japon una esposa infiel. Cultívase su talento con tanto empeño como el de los hombres; y gracias á aquella solicitud, figuran muchos nombres de mugeres al lado de escritores de gran fama, tanto his-

toriadores, como poetas y moralistas. Por lo general las mugeres japonesas son compañeras amables, vivas y alegres: la distinción de sus maneras, su afabilidad llena de gracia, son muchas veces objeto de elogio de los viajeros.

Sin embargo de todo lo dicho, estas mismas mugeres, autorizadas para compartir con los hombres los placeres y la sociedad, están toda su vida en una especie de tutela y bajo la más absoluta dependencia, ya sea de sus padres, ya de sus maridos, ya aun de sus hijos; no gozan de ningún derecho civil, y su testimonio no hace fe en juicio. El marido puede llevar á su casa otras mugeres; y estas, aunque inferiores en autoridad y en consideración á la primera, nadie las mira como deshonradas ni criminales: solo las está prohibido raparse las cejas, distinción extraña reservada únicamente á la muger legítima.

Solo el marido tiene derecho en el Japon para pedir el divorcio, sin otros límites más que los que resultan de las consideraciones de interés ó de economía, puesto que el marido tiene obligación de mantener á la muger repudiada según la posición que ocupa en la sociedad. Si por algún medio puede presentar algún motivo plausible de repudio, queda libre de la obligación de mantenerla. Entre los motivos más poderosos cuéntase la esterilidad de la muger, perdiendo en este caso la pobre infortunada todo el derecho que tenía á la pensión. Por lo que hace á las mugeres no pueden bajo ningún pretexto ni en ninguna circunstancia pedir el divorcio.

La muger es la señora dentro de su casa; pero según los datos que sobre la materia existen, el marido la trata como á un juguete ó un objeto de diversion más bien que como á un ser racional, digno de su confianza; su ocupación ó su misión es entreteuerle y divertirle con su conversación y sus talentos, mejor que dividir con él sus asuntos y sus penas; son tenidas en la más completa ignorancia sobre los negocios públicos; hasta los asuntos privados de su marido la están prohibidos, de suerte que la menor pregunta que una muger hiciese sobre es-

te asunto sería mirada como un acto de osadía y de imperdonable presunción.

Se ve de todo lo dicho que la posición de la muger en el Japon no es mucho mejor que la que goza la musulmana en el Oriente: bajo la ley del Corán no es libre la muger; pero forma una individualidad separada, y en muchos casos fuera de tutela: la ley parece que la trata más bien como una criatura hostil al hombre que como un ser débil que tiene necesidad de su protección. En el Japon por el contrario, la muger está siempre considerada como en el estado de minoría. Otra circunstancia hay que hace resaltar mejor aquella diferencia. Sabido es que en el Japon hay muchas casas de té que ofrecen á la vez al viajero una posada, un sitio de descanso y de refresco: sus propietarios tienen la costumbre de comprar muchachas jóvenes y pobres, y después de haberlas educado esmeradamente, las entregan á la prostitución. La instrucción que reciben es tal que muchos maridos las envían sus mugeres para que allí perfeccionen su educación. Muchas de ellas suelen encontrar marido, y aun se las busca con empeño por su buen talento, y una vez casadas se retiran del vicio para siempre, y hacen una vida ejemplar.

A los primeros síntomas de preñez en una muger, se le ciñe una faja de crespon encarnado alrededor del cuerpo entre el vientre y la cintura. Esta operación se hace con mucha solemnidad y con ceremonias religiosas especiales para tales casos. La elección de la persona que ha de presentar la faja es de suma importancia. Esta costumbre se observa, según los sabios japoneses, en memoria y honor de la viuda de un mikado, la que hace 16 siglos, encontrándose en un estado de extrema obesidad, cuando murió su marido se ciñó el cuerpo con una banda, se puso á la cabeza de las tropas que habían quedado sin jefe, y acabó de conquistar la Cosca. El nombre de aquella amazona, descendiente de la sangre imperial (según Klaproth), es sin-gou-kevo-gou. Este acto de valor la

dumbre, hija de la oscuridad y multiplicidad de los sucesos. Ella disiparía esa especie de niebla interpuesta entre los actos de la administración y sus resultados; iluminaría los objetos, y sería, en una palabra, para la nación el libro de la verdad, el testimonio irrecusable de los números que la patentizaría constantemente lo que se hace en pro y en contra de sus intereses, al paso que para el Gobierno sabio y justificado, el mejor panegírico de sus actos, su verdadera hoja de servicios, la página de la historia que dirá siempre á la posteridad: *aquella fue su conducta, estos sus positivos beneficios.*

Tal es, Sr. Excmo., en pequeño bosquejo, el horizonte importante de esta ciencia, del todo indispensable en la práctica de la economía política, y única de que los Gobiernos pueden derivar una serie de providencias constantemente acertadas; verdad á cuyo reconocimiento debe atribuirse (como hemos dicho) el que todas las naciones que de un siglo á esta parte han emprendido su regeneración política, y entrado en la carrera de las reformas, hayan comenzado por las operaciones topográfico-estadísticas, como la mejor base ó punto de partida que podían adoptar para el obtento de tan grandes objetos.

La Inglaterra ha sido una de las que mas se han distinguido en esta parte, y de las que mas partido han sacado de estos trabajos. Ellos la han proporcionado el descubrimiento de una multitud de circunstancias y necesidades de su situación económica, que de otro modo jamás hubiera comprendido: ellos han sido también la principal guía ó norte de su sagaz política industrial, que tantos lucros la ha procurado en perjuicio de los pueblos continentales; y ciertamente asombraría, si fuera posible examinar y presentar bajo un golpe de vista, la multitud de providencias que han sido fundadas en esta práctica observación y la influencia en general que semejantes estudios han tenido en todos sus tratados de comercio, actos de navegación y demás mañosas negociaciones de esta Potencia, cuya notable preponderancia fabril-comercial se aproxima ya á su cénit para declinar despues sucesivamente, á medida que las otras naciones avanzan en el conocimiento de sus positivos intereses, en la carrera de las luces y de la prosperidad, y en la adopción, respecto á ella, del justo sistema de las represalias.

La Francia, si bien menos posee la de este espíritu de cálculo y meditacion, ha sido sin embargo otra de las mas celosas de los progresos de este ramo. No obstante las graves atenciones que la ocupaban á fines del siglo pasado, y en medio de las turbulencias de su desastrosa guerra civil, no olvidó el dirigirle varias miradas vivificadoras.

En 16 de Setiembre de 1791 acordó se levantase el plano topográfico-estadístico de sus departamentos, dando al director del catastro y á otros varios sujetos ilustrados el encargo de suministrar los datos y materiales necesarios al intento. En 12 de Brumario del año 12 de su República reiteró las mismas disposiciones, que repetidas despues diferentes veces con celo y oportunidad, le proporcionaron al fin la gloria de ver realizada desde 1803 la estadística general de su reino, que publicó Mr. Herben, y rectificada despues por Mr. Peuchet se imprimió en 1805. La Alemania posee hace tiempo, como es sabido, trabajos importantes sobre esta materia que procura hoy día llevar á perfeccion; y á este tenor, la Sijonia, la Holanda, la Rusia... cuantos Estados han aplicado su atencion hace algun tiempo al fomento de sus verdaderos intereses, han reconocido desde luego la utilidad y beneficios de esta ciencia, obteniendo por medio de su cultivo resultados ciertamente lisonjeros para sus Gobiernos.

No así, por desgracia, nuestra nación, á pesar de sus constantes esfuerzos y sacrificios por el adelanto de estos trabajos. Si bien es cierto que á ella la cabrá siempre la gloria de haberlos promovido con celo desde el tiempo del Rey D. Alonso X, cuando se trató del *afranamiento de las cosas permutables*; si es notorio también que en el reinado de Felipe II se repitieron varias providencias sobre el particular; que en el del Sr. Don Fernando VI, cuando se trató de establecer la única contribucion, se volvieron á reiterar, extendiendo al efecto varios trabajos; que en 1768, durante el ministerio del conde de Arauda, se formó un censo de nuestra poblacion; otro en 1787 por orden de Floridablanca; otro en 1797, y otro en 1799 de frutos y manufacturas, unico de alguna extension que poseemos en la materia; que igualmente en 4 de Octubre de 1802 fueron aprobados diferentes modelos é interrogatorios para los trabajos de esta especie, impresos y publicados en 1803; que en 2 de Abril de 1805 se mandaron seguir por Real orden otros extendidos en vista de los anteriores, y los cuales sirvieron como de ensayo para la formacion de la estadística de la provincia de Avila, publicada en 1804; que en 1818, tratando el Gobierno de nivelar la contribucion directa que se habia establecido, circuló con fecha 18 de Febrero del

mismo un modelo impreso, en el que se prescribía la marcha que debían seguir los pueblos para formar la parte de la estadística necesaria al intento, creándose al efecto centenares de juntas ó comisiones de estadística, con las que se creyó facilitar su logro; que en Diciembre de 1820 y Febrero siguiente se remitieron otros varios modelos al Gobierno por el extinguido departamento de fomento; y últimamente que en 3 de Marzo de 1822 se publicó un censo de la poblacion, formado de las relaciones que remitieron los pueblos para determinar el número de sus electores y representantes en las Cortes de aquella época; si bien es cierto todo esto, no lo es menos igualmente que todas las tentativas hechas desde el reinado de D. Alonso el X hasta el de D. Fernando VI fueron generalmente estériles por muchas causas y circunstancias; que los censos de 1768, 87 y 97 apenas merecen citarse por su limitacion é imperfecciones; que el de 1799, aunque algo mas extenso y ordenado, está lleno asimismo de notables vicios é inexactitudes; que las órdenes y modelos circulados en 1818; aquellas llenas de disposiciones muy brillantes, pero impracticables, y estos de mil indicaciones equivocadas, cálculos innecesarios y otras nulidades intrínsecas, así como la multitud de juntas creadas con el intento de dar impulso á la operacion, y compuestas de personas la mayor parte extrañas á la ciencia, y que se quiso trabajasen sin recompensa, tuvieron el resultado que todo el mundo sabe y era de esperar de ideas tan mal concebidas y de planes tan poco premeditados; y finalmente que el pequeño censo de poblacion que redactó el Gobierno en 1822, segun las contestaciones á su circular para el señalamiento del número de Diputados á Cortes, si bien tiene á su favor, en cuanto á veracidad, el que las relaciones que dieron los pueblos debieron tender á acreditar el número verdadero de sus habitantes porque así estaba entonces en sus intereses, añadiéndose á esta circunstancia la de que las personas encargadas de la investigacion lo fueron generalmente de toda probidad y luces, este trabajo, sin embargo, no puede considerarse sino como una noticia de la poblacion en general; noticia ya anticuada y circunscrita á satisfacer aquella necesidad, y de consiguiente de utilidad y aplicacion muy corta ó limitada.

Así todas estas seguidas tentativas y buenos deseos de nuestros Monarcas y Gobiernos por el adelanto de la estadística en tan largo periodo de tiempo han sido por falta de tino y conocimiento de esta ciencia, cuando no estériles ó del todo ineficaces, de resulta lo parcial, aislado y poco luminoso; y la España, en medio de los repetidos esfuerzos que los sabios Estados de Europa hacen, hoy mas que nunca y como á competencia, por el adelanto de este ramo; cuando los ellos estubieran con éxito su situacion, escudriñan sus recursos y buscan los medios de comunicar á su régimen gubernativo toda la fuerza, sabiduría y acierto de que fuere susceptible, se ve, no solo privada de una buena serie de trabajos de esta especie que la ilustre acerca del estado actual de sus intereses, y sirva de segura guía en las presentes circunstancias á las áridas atenciones administrativas, si que también de toda la gloria, experiencia y satisfaccion que tal obtento desde un principio la hubiera reportado, si para él hubiera tenido presente que semejantes investigaciones no pueden dar el resultado apetecido; que es necesario pues principiar por estudiarla y difundirla, y que de lo contrario será siempre un caos la administracion pública y el Gobierno un poder ciego, que obrará á la ventura, por mas ilustrado y sensato que se le suponga.

Convencido de ello intimamente; penetrado por una parte de que la estadística es el primer requisito para la buena administracion de los Estados, al paso que la mejor reciproca garantía que puede interponerse entre gobernantes y gobernados; y persuadido por otro lado de que es preciso promover los adelantos de este ramo, en que nos hallamos respectivamente tan atrasados, me consagré años há á un estudio, que sobre ser de mi alicion, se recomendaba por tantos títulos á los amantes del país; y mis desvelos y meditaciones acerca del particular, no solo me han permitido reconocer detenidamente las verdaderas causas que han inutilizado los esfuerzos hechos hasta ahora en este punto, y los notables defectos y vicios esenciales que presentan los mejores trabajos y aun modelos que poseemos en la materia, si que también la deduccion analítica de una serie luminosa de principios que deben constituir, por decirlo así, la teoría especial de esta ciencia, y servir de norte en lo sucesivo para obtener en sus resultados aquel lleno de filosofía, orden y aplicacion que tanto decide de su utilidad y se echa de menos en ellos generalmente.

La exposicion razonada de sus buenos principios y económicas aplicaciones será objeto de un tratado especial de estadística, para el que tengo reunidos importantes materiales, estimulado de mi íntimo convencimiento de que este es el mas notable y perjudicial vacío que en la actualidad presentan

nuestros conocimientos administrativos. Mas no se oculta á la sabiduría de V. E. de que sin una especial proteccion del Gobierno es casi imposible llevar á cabo con la debida perfeccion y oportunidad trabajos de esta especie, que á su vez exigen tan continuas tareas, exclusiva atencion y multiplicados datos; proteccion tanto mas justa y necesaria, cuanto que es el mismo Gobierno el que inmediata y principalmente ha de utilizar los resultados de tan difícil y trabajosa empresa, sacando de ella los medios necesarios para colmar sus deseos en orden á la mas acertada direccion de la nave del Estado que le está confiada; y proteccion, en fin, evidentemente útil, puesto que favoreciendo aquel estudio logrará formar hombres capaces de desempeñar idóneamente todas las operaciones necesarias para el establecimiento de una buena estadística. Censos delicados encargos nunca se han visto hasta ahora bien desempeñados por falta de personas aptas. Garantía tan cierta como sensible que ha burlado las mas lisonjeras esperanzas del Gobierno, cuando escuchando la voz de sus verdaderos intereses ha vuelto la vista hácia esta necesidad imperiosa, sin conseguir otro fruto de sus patrióticos esfuerzos que gravar á los pueblos con gastos inútiles, y ocupar por algun tiempo su expectacion con vanas promesas y pomposos planes, cimentados en el funesto error de que son de mera curiosidad y muy fáciles tan importantes y delicadas investigaciones.

Por lo tanto, y persuadido además de que aun despues de concluidos y publicados los propuestos trabajos, todavía será menester, para la mas completa y sólida instruccion de los que se dediquen al importante estudio de esta ciencia, facilitarles el ventajoso medio que al efecto ofrecen las lecciones y explicaciones de viva voz dadas en un curso público; medio, no solo indispensable para conocer á fondo la parte teórica de este ramo y asegurar sus progresos, si que aun mas para ejercitarse con la debida facilidad en la multitud de cálculos y operaciones prácticas á que la aplicacion de aquellos principios ha de dar lugar, no puedo menos de juzgar y proponer á V. E., como del todo importante y aun urgente, el establecimiento en esta corte de una *cátedra de estadística general*, que tanto honor haría á nuestra actual administracion, y esta tan de acuerdo por otra parte con el laudable anhelo con que el Gobierno de S. M., á imitacion de los mas sabios extranjeros, procura impulsar el progreso de las ciencias verdaderamente provechosas. Por mi parte estoy pronto á encargarme del planteo y desempeño de tan honroso magisterio, si así fuese del Real agrado, en los términos que al efecto se estimen, no menos que á llevar á cabo la ya citada obra de que me ocupo, consagrandome á entrambos objetos, en obsequio de mi patria, mis débiles fuerzas y escasas luces, adquiridas en un largo estudio de las ciencias físicas y económicas con los mas sabios profesores de esta corte.

A la notoria ilustracion del Gobierno no puede ocultarse cuánto importa acoger benignamente todos los pensamientos útiles en una nacion que, atrasada en la carrera de su cultura, quiere marchar por ella con la rapidez necesaria para ponerse á la par de las mas adelantadas, así como la conveniencia de estimular el celo y las particulares disposiciones de los que ansian de veras el público bienestar, y creo ocioso por lo mismo el insistir acerca de los multiplicados y trascendentales beneficios que promete el indicado proyecto. Así que finalizaré este humilde escrito encomendando su patriótico objeto á la consideracion de V. E., y dando una ligera idea de las materias que en mi concepto debe abrazar un curso público de esta especie para que los alumnos deduzcan el mayor y mas sólido aprovechamiento, suponiendo que al comenzar no posean todos los conocimientos auxiliares mas indispensables.

Programa de las materias que abrazará la enseñanza de esta cátedra.

- 1.º Elementos de aritmética hasta la proporcion geométrica inclusive, con su aplicacion á la regla de tres, simple y compuesta.
- 2.º Elementos de geometría hasta la reduccion de planos ó superficies.
- 3.º Elementos de economía política en su parte mas esencial y aplicable á la estadística.
- 4.º Nociones de geografía de España (1).

(1) Las matemáticas, la economía política y la geografía son las primeras ciencias auxiliares de la estadística, en términos de que sin poseer aquellas es imposible adelantar en el estudio de esta. Para pasar de la teoría á la práctica de la estadística es indispensable además estar versado en el sistema administrativo y rentístico del país. A esto pueden reducirse los conocimientos preliminares mas precisos; empero para ser

valió el poder supremo. Discordan los sabios sobre si la heroína en cuestion fue reconocida en calidad de mikado; pero sea de esto lo que quiera, lo cierto es que todo el tiempo que vivió gobernó el imperio, 69 años; y cuando murió á la edad de 100 años, la sucedió el hijo que tuvo poco despues de la muerte del Emperador. Los nombres de la madre y del hijo han sido puestos entre los de las divinidades del país. Segun la opinion del vulgo, la faja de que se trata es simplemente un medio físico para que absorbiendo el feto los alimentos que toma la madre no se muera de hambre. Cualquiera que sea el origen de esta costumbre, la banda roja debe permanecer alrededor del cuerpo hasta despues del parto. Pero no paran aquí las ceremonias que estan obligadas á sufrir las mugeres: desde que paren se las pone en la cama recostadas, sostenidas en aquella postura por sacos de arroz, uno bajo cada brazo y otro en la espalda, permaneciendo en aquella incómoda postura por espacio de ocho días y ocho noches, alimentadas muy frugalmente y tenidas en un estado de continua vigilia. Lo que mas asombra en la práctica de aquella extraña costumbre es que no resulta ninguna fatal consecuencia á la salud de la paciente: solo se observa que las mugeres del Japon necesitan mucho mas tiempo que las de otros países para volver á su habitual estado de fuerza y de salud. Durante los 100 días que siguen al parto, se mira á la muger como enferma y se la trata bajo este concepto; pero pasado este tiempo vuelve á tomar sus anteriores ocupaciones, visita á su familia y cumple cualquier voto de peregrinacion ó acto meritico que hubiese ofrecido en la hora del peligro.

La primera diligencia que se practica con el recién nacido es bañarle; pero no se le envuelve ni se le pone vestido ninguno que pueda impedir el libre desarrollo del cuerpo. Solo en una ocasion se prescinde de esta costumbre, y es cuando se le pone el nombre. Esta ceremonia tiene lugar para los varones á los 31 días, y para las hembras á los 30 de su nacimiento. Con-

dúcese entonces en ceremonia al niño al templo de la familia, y vienen acompañando todos los criados con las diferentes piezas de su traje. Por la diferencia y calidad de los artículos se reconoce la condicion social de los padres. Al fin del acompañamiento viene una criada con una caja llena de monedas destinadas á la sacerdotisa que oficia, y un cartelito con tres nombres escritos. Presenta la sacerdotisa á la divinidad los tres nombres con los ritos y solemnidades propias de las circunstancias, y al cabo de algunos instantes viene á anunciar el nombre que ha elegido la divinidad, y se le pone al niño.

Aquella ceremonia, que equivale á nuestro bautismo, se termina con himnos cantados con acompañamiento de orquesta. Es seguida é llevado el niño á otros templos, y por último á casa del pariente mas cercano del padre, quien le presenta una madeja de lino, figurando el hilo de la vida, talismanes, reliquias y otros objetos preciosos, á los que añade un abanico con dos sables pintados, simbolo del valor. Si es una niña se la presenta una caja cerrada como emblema de belleza. Por espacio de tres años goza el niño de la mas absoluta libertad en todos sus movimientos; se le deja absolutamente desnudo, y á esta edad se le da un vestido sumamente sencillo, atado á la cintura con una faja. Entonces es cuando se le enseña á orar.

A la edad de siete años recibe el niño el manto de ceremonia y otro nuevo nombre. También hay ceremonias especiales para tomar el segundo nombre; y por concluir pronto y decirlo todo de una vez, se debe tener entendido que todas las épocas solemnes para un japon son consagradas con ceremonias religiosas especiales. Desde que el niño toma el manto puede ya ir á los templos á sus actos de devocion.

Los niños son criados en la obediencia pasiva: aquella educacion, que toma el carácter de verdadera sumision, tiene la ventaja á los ojos de los japones de prevenir la necesidad de castigar mas tarde. Los niños de ambos sexos y de todas clases son enviados á las escuelas de primaria educacion, donde apren-

den á leer, á escribir, y el conocimiento elemental de la historia del país. Este grado de educacion es mirado como bastante para las clases inferiores; y de tal suerte es necesaria, que no habrá en el Japon un obrero que no la posea. Los niños de las clases mas elevadas pasan á otras escuelas superiores, en que aprenden la moral, los usos y costumbres que convienen á un hombre de alta esfera, las leyes mas minuciosas de la etiqueta y todas las formas de política, que varían hasta el infinito, segun la posicion social de cada individuo. El exacto conocimiento del almanaque es una parte indispensable de aquella educacion; porque segun la opinion de los japones, es tan peligroso como inconveniente casarse ó emprender un viaje ó cualquier otro negocio de importancia en día de infausta constelacion. Se enseña también á los niños la aritmética y todo el misterio del *kara-kiri*: llaman así al acto solemne de abrirse el vientre, por cuyo medio suele un japon acabar muchas veces su vida. No solo se le enseña la manera conveniente de hacerse la operacion y las ceremonias que deben acompañar, segun las circunstancias, sino que todavía se les indican los diferentes casos en que aquel género de suicidio es inevitable para un hombre honrado.

Los niños estan muy mal vestidos durante la primera edad: sus trajes sucios y desaliñados forman un contraste muy desagradable con los ricos y brillantes adornos de sus madres, á quienes acompañan en sus paseos y en sus visitas ordinarias. Dicen que la negligencia que se usa en los trajes de los niños es para desviar de ellos la fatídica influencia que pudiera causar en su salud la admiracion de los extraños, seducidos por su belleza. También entre los musulmanes, en Egipto por ejemplo, van los niños absolutamente desnudos y muy sucios, á consecuencia de la misma aprension; y es muy curioso encontrar entre pueblos tan lejanos y con tan pocos vínculos los mismos juicios sobre la influencia del mal de ojo.

(Se continuará.)

